



Aprobado un Proyecto de Ley que refuerza los requisitos de solvencia de las Entidades Financieras

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley que supone la modificación de la legislación sectorial sobre solvencia de las entidades de crédito y de empresas de servicios de inversión. Esta nueva Ley modifica la Ley de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, de 1985, la Ley del Mercado de Valores, de 1988, y el Real Decreto Legislativo 1298/1986 sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

Con esta norma se inicia el proceso de trasposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, que habrá de ser completado posteriormente con desarrollos reglamentarios mediante Real Decreto y Circulares del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La citada Directiva es la primera de un conjunto de reformas a la normativa comunitaria de solvencia, iniciadas como consecuencia de la crisis financiera, en el contexto de las discusiones realizadas en foros internacionales tales como el G-20 o el Comité de Supervisores Financieros de Basilea.

Fuente: la-moncloa.es

...